

SANTA CRUZ, 29 de Marzo de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°25, D.T. Servicio de Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos, para el servicio de Laboratorio.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut: 59.077.290-9; según orden de compra N° 3864-169-CM19, por un monto \$1.623.422; **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HORMANN MEDICAL LTDA.**, Rut.: 76.695.020-5, según orden de compra N° 3864-170-CM19, por un monto \$450.034 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)